

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1907.

MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION
DE ULTRAMAR.

Seccion de comercio.

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer de V. S. y de esa diputacion provincial, se ha dignado conceder al pueblo de Cornago el permiso de celebrar un mercado en los martes de cada semana. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el del ayuntamiento del expresado pueblo; advirtiéndole que con esta fecha comunico al ministerio de Hacienda la referida concesion, á fin de que por el mismo se disponga lo conveniente acerca de los derechos del mercado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1840.—Montes de Oca.—Sr. gefe político de Logroño.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera seccion.—Circular.

S. M. la Reina Gobernadora ha fijado su maternal solitud en la situacion y mejora de los establecimientos penales del reino. Para dar á esta reforma la direccion é impulso que reclama la civilizacion actual, no pierde el Gobierno de vista, á pesar de las preferentes obligaciones que absorben casi toda su atencion y su tiempo, los felices experimentos hechos por otros pueblos mas adelantados en esta línea. Pero como la reforma penitencial exige dispendios muy superiores á los actuales recursos, ya que no sea un estorbo la crítica situacion del dia, parece mas conveniente por ahora trabajar en su preparacion, de la cual se ocupa el Gobierno, contando para ello con el eficaz auxilio de las personas ilustradas y benéficas.

Entre tanto puede la misma reforma derivar suma ventaja del puntual cumplimiento de la ordenanza vigente sobre la materia. Esta ordenanza, señalando una pauta general y fija, y procurando amoldar en algun modo este ramo de legislacion á los buenos principios de la ciencia penal, ha contribuido no poco á extirpar muchos abusos de que los presidios adolecian.

Sus efectos, con todo, no han sido tan rápidos ni completos como se esperaban, á causa de dos grandes obstáculos. Por una parte la falta de locales y medios ha imposibilitado la separacion de los penados, á lo menos por edades, el debido suministro de utensilios y vestuario, la organizacion del trabajo, la puntual expedicion de las cuerdas y la traslacion inmediata de cada confinado á su respectivo destino. Por otra, la culpable negligencia de algunos empleados inferiores ha relajado la disciplina de la ordenanza con arbitrarias licencias temporales en detrimento de la justicia, y con abusos y fraudes que lastiman el decoro de la autoridad y la rectitud y pureza de los mismos subalternos. Aunque el Gobierno siente no hallarse todavía en el caso de poder remover cumplidamente la primera de estas causas, bien que redoblará sus esfuerzos para proveer á las necesidades urgentes de los presidios, no puede sin embargo tolerar que por mas tiempo continúe sin correccion el segundo extremo.

Con este propósito ha fijado su atencion sobre las juntas económicas, en las cuales el Gobierno libra su principal confianza, no solo como cuerpos administrativos, sino tambien como autoridades inspectoras y tutelares. Compuestas de los principales empleados de cada provincia en este ramo, y de personas filantrópicas y expertas, bajo la inspeccion de la autoridad, estas juntas pueden auxiliar al Gobierno, asi en la direccion económica de los presidios, como en la vigilancia del puntual cumplimiento de la ordenanza y en la ilustracion de las reformas que sobre la materia se intenten.

En este supuesto, S. M. la Reina Gobernadora, al paso que me manda recordar á la direccion general del ra-

mo la obligacion de velar sobre la fiel ejecucion de la ordenanza, y señaladamente lo dispuesto en los párrafos 7.º y 10 del artículo 21 de la misma, se ha servido dictar las prevenciones siguientes:

1.º No obstante lo prevenido en varias de las disposiciones de la Real orden de 30 de Enero de 1836, las juntas económicas de los presidios situados en las capitales de provincia se compondrán del gefe político, presidente; de dos individuos de la diputacion provincial; de dos individuos celosos é inteligentes nombrados por el gefe político; de un sacerdote de la clase de párrocos nombrado por el mismo gefe; del comisario de revistas; del comandante del presidio y del mayor, ó á falta de este del ayudante.

2.º En Ceuta la junta constará del gobernador militar de la plaza; de dos personas celosas é inteligentes; de un sacerdote de la clase expresada, elegidos tambien por el mismo gobernador; del comisario de revistas; del comandante del presidio, y del mayor ó ayudante.

3.º En los presidios menores se organizarán las respectivas juntas como se previene en la anterior disposicion.

4.º En atencion á que las juntas económicas de los presidios de Africa no pueden entender en el acopio de víveres y utensilios, porque todo lo reciben de la Península, la del presidio de Málaga tendrá este cuidado respecto á los tres menores, y la del de Cádiz respecto al de Ceuta.

5.º En los presidios de la Península situados en puntos que no son capitales de provincia, las juntas económicas, sin dejar de depender del gefe político, por cuyo conducto recibirán siempre las órdenes de la direccion general, constarán del alcalde constitucional en representacion de dicho gefe, de dos personas idóneas y un párroco, nombrados por el mismo gefe político á propuesta del alcalde y de los vocales empleados ya referidos.

6.º En los presidios existentes en Pamplona, San Sebastian y Vitoria, de los cuales el primero depende del gefe político de Navarra, el segundo del corregidor político de Guipúzcoa, y el tercero del Presidente de la diputacion de Alava, procederán estas tres autoridades á la formacion de las juntas económicas respectivas, conforme á las anteriores disposiciones, en los puntos aplicables á dichas provincias.

7.º En los presidios mantenidos actualmente con fondos que no proceden del tesoro público, sin hacer alteracion alguna en el particular, se establecerán las juntas económicas con arreglo á las disposiciones precedentes en cuanto fuere posible.

8.º Ademas de lo prevenido en las disposiciones 9.ª y 10 de la citada Real orden, y en la ordenanza general del ramo, velarán las juntas económicas sobre la puntual observancia del régimen establecido en cada presidio, y sobre el buen desempeño de las obligaciones de cada empleado, para que por conducto de la direccion llegue á conocimiento del Gobierno todo lo que requiera alguna providencia especial.

9.º Para deliberar y resolver en casos de esta naturaleza, si el gefe político lo estimase conveniente, no tomarán parte en la deliberacion ó en el fallo definitivo, ó en ambos actos, los vocales empleados en el establecimiento presidial respectivo.

10. Para ejercer con mayor puntualidad y acierto la vigilancia prescrita en la disposicion 8.ª, cada uno de los vocales de la junta, excepto los empleados, se encargará por turno semanal de la inspeccion del presidio, haciendo en él las visitas que estime oportunas y en los dias y horas que juzgue mas á propósito; debiendo hacer cuando menos una visita por semana y dar cuenta de lo que observe en la próxima sesion, á fin de que por uno de los inmediatos correos, ó á la mayor brevedad, la junta lo participe á la direccion general para los debidos efectos.

11. Por último, las juntas económicas, como autoridad protectora de los establecimientos penales, se dedicarán al exámen de las mejoras de que son susceptibles los presidios; debiendo desde luego investigar y participar al Gobierno:

1.º Hasta qué punto son aplicables á su caso respectivo los adelantamientos de los otros pueblos en el sistema penitencial.

2.º Qué edificios pueden destinarse á presidios, ó qué mejoras pueden hacerse en los actuales para obtener la separacion individual de los confinados, ú al menos por edades.

3.º Qué obstáculos impiden la organizacion metódica del trabajo, y cómo pueden removerse.

4.º De qué modo se puede plantear en los presidios la instruccion.

5.º Qué clase de arbitrios pueden establecerse ó idearse para proveer á los gastos de estas mejoras.

Y 6.º Todo lo demas que contribuya á la introduccion paulatina de una completa reforma penitencial, sin perder por eso de vista las mejoras aisladas ó parciales que puedan entre tanto hacerse en el actual sistema.

No se ocultan á la prevision de S. M. las dificultades que deben ofrecerse para la puntual ejecucion de lo prevenido en esta última disposicion, y por eso no exige de las juntas un trabajo precipitado sobre puntos cuyo buen desempeño requiere observaciones muy detenidas. Pero S. M. encarga muy particularmente á los gefes políticos que exciten sobre este punto la actividad y el celo de los individuos de las juntas económicas; y que en el caso inesperado de no hallar en estas corporaciones todo el necesario auxilio, procuren bajo su responsabilidad, por cuantos medios esten á su alcance, ilustrar el Gobierno sobre las expresadas materias.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1840.—Calderon Collantes.—Señor gefe político de.....

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitan general de Galicia con fecha 22 del actual manifiesta haberse presentado á indulto siete facciosos, entre ellos el cabecilla Miranda.

El segundo cabo de Valencia en 25 del actual dice que se han presentado en nuestras filas 11 facciosos.

Por Real orden de 9 del presente mes de Enero, comunicada por el ministerio de la Gobernacion de la Península, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido aprobar la fundacion de una escuela pública de niñas en la villa de Sos, provincia de Zaragoza, á expensas de Doña Manuela Perez, de aquella vecindad, y bajo ciertas condiciones. Al propio tiempo se ha dignado S. M. declarar que ha visto con el mayor agrado el proceder filantrópico y generoso de la Doña Manuela, mandando que para su satisfaccion, y estímulo de las personas celosas, se haga pública esta demostracion de su Real aprecio.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Odesa 6 de Enero.

Hace dos años que se empezaron los preparativos de la expedicion contra Chiva; pero la ejecucion de los planes se dejó para una época indeterminada, pues las complicaciones que ha habido en el Asia occidental han absorbido toda la atencion del Gobierno. Aun no se habria emprendido la expedicion, á no haber sido absolutamente necesario por los sucesos favorables que exceden á todo cálculo de las armas británicas en el Afghanistan, la ocupacion de Caboul, y las negociaciones ya entabladas con el Kan de Chiva. El cuerpo de Berowsky, encargado de someter á la supremacia de la Rusia á los sarros, los turcomanos, los usbeques y sus heredatarios, no cuenta mas que con 200 hombres, fuerza poco considerable; pero si el estado efectivo de los ejércitos rusos por lo comun es exagerado, en esta ocasion el número parece exacto. Es verdad que un segundo cuerpo puede seguir al primero, y si la Rusia no ha enviado fuerzas mas considerables ha sido por no llamar demasiado la atencion de la Inglaterra, y para no debilitar su ejército del Sud para hallarse en disposicion de hacer frente á todas las eventualidades posibles. (*Gazette de Augsbourg.*)

FRANCIA.

Paris 20 de Enero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 112 fr.
Cuatro id., 104 fr. 20 c.

Acciones del banco, 5,000.
España: Deuda activa, 254.
Idem pasiva, 67. (*Debats.*)

Lord Brougham parece querer dividir su permanencia entre Francia e Inglaterra. El ilustre ex-canciller acaba de comprar una posesion en las cercanias de Avignon.

Los asuntos del Rio de la Plata han tomado un giro mas favorable, y las noticias que acabamos de recibir de fecha de 9 de Noviembre último por la via de Inglaterra, hacen concebir esperanzas que el bloqueo de Buenos-Aires toca ya á su término. El general Lavalle ha sido nombrado gobernador de la provincia de Entrerios. El general Pacheco, que era el mejor de los gefes que tenia Rosas, se ha declarado contra él en el Norte de la provincia. En el Mediodia se habian sublevado todos los habitantes de la campiña contra el tirano. Su hermano, el coronel G. Rosas, ha tenido que refugiarse á bordo de un buque de la escuadra francesa. Por último, se decía que el mismo Rosas, temiendo por su vida, se habia refugiado á bordo del navio ingles *Caliope*. Sin embargo, esta última noticia necesita confirmacion; pero las demas que hemos dado son positivas, y los principales habitantes del campo habian escrito al almirante manifestándole sus sentimientos de simpatía hacia la Francia, y el odio que abrigaban contra el tirano que oprimia á su pais. (*Id.*)

Casi toda la sesion del 17 de la Cámara de los Comunes la ocupó una cuestion relativa á la publicacion de los documentos de la Cámara.

Sabido es que por consecuencia de la reforma de los portes del correo, deben dirigirse las cartas con sobres sellados. Hasta ahora no ha podido prepararse un número suficiente de cubiertas, y es preciso franquear las cartas en la oficina principal de correos de Saint-Martin-le-Grand. A una interpelacion hecha por Sir Roberto Peel, el canceller del esterior (Mr. Baring, que ha sucedido á Mr. Spring-Rice) ha contestado que esperaba que antes de seis semanas estaria puesto en completa ejecucion el nuevo sistema, y que quizás antes de este término lo estaria en la capital.

El miércoles 22 de Enero lord John Russell presentará una proposicion relativa á la dotacion del Príncipe Alberto de Sajonia Coburgo. (*Id.*)

En el *Morning-Chronicle* de 18 del corriente se lee lo que sigue:

Ayer pronunciaron los jueces en Montmouth la sentencia contra los cartistas declarados reos de alta traicion por el jurado. El lord magistrado les ha notificado la sentencia en estos términos:

La ley condena á cada uno de vosotros, John Frost, Zephaniah William y William Jones, sea conducido al punto de donde ha sido traído, y allí se os lleve arrastrando al sitio de la ejecucion, donde seréis ahorcados, y despues vuestra cabeza separada del cuerpo: que el cuerpo de cada uno de vosotros sea dividido en cuatro partes, de las cuales dispondrá S. M. segun lo juzgue conveniente. Dios nuestro Señor tenga piedad de vuestras almas.

Los culpables han escuchado con la mayor serenidad esta sentencia pronunciada con toda solemnidad en medio de la profunda emocion que reinaba en la concurrencia: otros cinco acusados, á saber: Carlos Walters, John Lovell, Richard Benfield, John Rees y Jerkin Morgan han sido tambien condenados á muerte; mas se les ha asignado que se les perdonará la vida y que serán deportados perpetuamente. (*Id.*)

El tribunal de los Pares ha continuado hoy sus debates del proceso relativo á los atentados de los dias 12 y 15 de Mayo. El Sr. Maillard, jardinero de la casa que habitaba el acusado Blanqui, en el distrito de Gergy cerca de Pontoise, ha descubierto hace pocos dias labrando la tierra, un vaso de porcelana que al parecer ha sido enterrado cuando los acontecimientos del 12 de Mayo. Dicho vaso custodiaba un sello de cobre en el que estan grabadas estas palabras: *República francesa. Comité ejecutivo. Paris*. El acusado se ha negado á dar explicaciones tanto acerca de este punto como á los demas de la acusacion.

El procurador general Mr. Franck-Carré, ha expuesto los hechos generales en su dictámen. MM. Bonely y Nouguier, sustitutos, han desenvuelto en seguida los cargos que resultan particularmente contra cada uno de los acusados.

Los abogados defensores empezarán mañana á hacer las de sus clientes. (*Id.*)

Escriben de Nápoles con fecha de 16 del corriente:

El duque de Burdeos llegó aquí ayer noche procedente de Roma, y ha ido á alojarse al pequeño palacio de Chiato-mini: el duque y la duquesa de Levis vienen en su compañía. Mr. Fernand de la Ferronnays llegó antes que el duque, y algunos individuos de la antigua nobleza francesa forman la comitiva del duque. Pasado mañana, dia del aniversario del Rey, habrá un gran banquete en la corte, al que deben asistir el duque de Burdeos y D. Sebastian. (*Id.*)

Las secciones de la Cámara de Diputados no se reunirán mañana martes, mediante á que los estados adjuntos á la ley de créditos suplementarios, y los documentos que acompañan á la ley de cuentas, no pueden repartirse hasta mañana temprano. (*Id.*)

Leemos en un periódico ingles:

La esperanza de obtener té en las posesiones inglesas de Assam, va siendo mayor de dia en dia. No pasarán muchos años sin que nuestro pais sea en un todo independiente de la nacion china en cuanto á la provision del té. La compañía de las Indias orientales acaba de recibir 59 cajas de té de As-

sam, de muy buena calidad, y se estan esperando nuevas remesas. Sabemos que no existe la menor duda con motivo de la capacidad del terreno y clima de Assam para producir té igual al que se ha recibido de la China, y una cantidad ilimitada. (*Id.*)

Con motivo de la entrada de año, S. M. Luis Felipe, Rey de los franceses, ha recibido de S. M. B. un magnífico retrato de la Reina de los belgas, ejecutado por un célebre artista ingles Mr. Ross, asociado á la academia Real de Londres, y primer miniaturista de la Reina Victoria. (*Id.*)

El almirante Baudin se ha presentado al Ministro de la Guerra acompañando á los encargados de apoyar para con el Gobierno la peticion cuyo objeto es la supresion de las fortificaciones del Havre. (*Temps.*)

Las noticias de Montevideo de fecha 9 de Noviembre anuncian que los habitantes del campo desde el pueblo de Dolores hasta la Magdalena, se han declarado en masa contra Rosas. Los insurgentes son en número de mas de 50, bien montados, y casi todos bien armados; y se han dirigido hacia Buenos-Aires. Los fuertes del Salado, del Tuque, de Latalaya, de la Magdalena y de la Ensenada se han declarado en favor suyo. Parece que Rosas estaba poco menos que sitiado en Buenos-Aires. (*Presse.*)

Frost, Williams y Jones, principales gefes de la insurreccion cartista en Newport, acaban de ser condenados á muerte. Parece que la corona no se encuentra dispuesta á perdonarlos.

Por último los cartistas no se han desanimado. Acaba de celebrarse una nueva reunion en una taberna en el seno mismo de la capital. Todos los discursos que se han pronunciado en ella pueden resumirse por esta frase de uno de los oradores: "Pongamos nuestra confianza y tengamos bien seca nuestra pólvora." Las palabras incendiarias han sido acogidas con las mas vivas aclamaciones. La efervescencia habia llegado á tal extremo, que la policia invadió la sala con sable en mano, y obligó á la asamblea á dispersarse á pesar de las vivas protestas del Presidente, que invocaba la libertad de asociacion garantida por la Constitucion inglesa. Cada individuo era registrado cuidadosamente á su salida; la mayor parte de ellos llevaba armas prohibidas. Se han hecho muchas prisiones.

Parece que por un momento se ha temido alguna intencion contra el palacio de Windsor, pues se habia recibido aviso de que los cartistas trataban de asaltarle y entregarle al pillaje, y en consecuencia se tomaron grandes medidas para prevenir aquella tentativa, que por fortuna no ha tenido efecto. (*Idem.*)

El haber puesto en ejecucion el sistema decimal despues de haber suscitado infinitos obstáculos en el comercio por menor, ha producido tambien disturbios en intereses mas generales. La última ordenanza del 18 de Diciembre á que acaba de dar lugar la adopcion de aquel sistema, parece haber producido en todas las paradas de postas una sensacion profunda, y se asegura que ya han llegado á la administracion infinitas dimisiones. Quinientos maestros de postas que han corrido á Paris desde diferentes puntos de la Francia, se han reunido bajo la presidencia de Mr. Lemaire, uno de ellos, que es Diputado. Han decidido que tratarán ante todo de ilustrar al Gobierno acerca de las consecuencias del error material que ha servido de base á la ordenanza, y que priva á las paradas de la décima parte de sus productos. Los maestros de postas de Paris, de Marsella, de Lila, de Strasburgo, de Rennes, de Valencia, de Metz, de Orleans y de Fontainebleau, en representacion de sus colegas, se han dirigido, como era deber suyo, al director de la administracion de correos, llevando á su cabeza á Mr. Lemaire. La diputacion se presentó en seguida en casa del Ministro de Hacienda, donde fue inmediatamente recibida. El Ministro escuchó con benevolencia suma las reclamaciones que se le presentaron, pidiendo que se le entregase una nota detallada de todo, y prometiendo que se atenderian todas las quejas. El Ministro declaró que no se oponia al nombramiento de una comision que profundice todas las cuestiones tan graves anejas á las postas, y que tome en consideracion la unanimidad de votos emitidos sobre este punto. Las palabras del Ministro, fielmente trasladadas á la asamblea, han producido en ella una impresion profunda, restableciendo la calma y la seguridad. Los maestros de postas, antes de separarse, han nombrado á Mr. Jouhand su delegado, eligiendo para individuos de su consejo á MM. Vatismesnil, Odilon Barrot, Ph. Dupin y Dupont White.

La reclamacion de los maestros de postas merece el mas sério exámen. Muchos de ellos se quejaban ya de no poder cubrir sus gastos con el antiguo sistema: si la queja era fundada, cierto es que el nuevo debe causar su ruina. Parece que el Ministro de Hacienda habia conocido que se les debia alguna compensacion, porque el presupuesto de 1840 propone conceder un cuarto caballo para el servicio de las postas. (*Constitutionnel.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Pontevedra 22 de Enero.

Comandancia general de Tuy.—El Excmo. Sr. capitán general de este ejército y reino con fecha 14 del actual me dice lo que sigue:

Desde mi último parte de operaciones remesado á V. S. en 11 del corriente han llegado á mi conocimiento las ocurrencias siguientes:

Ha sido muerto el rebelde Pedro Martinez (alias el cortador de la Lage) suficientemente conocido en la izquierda

del Ulla, cuyo buen servicio realizó el teniente del 5º ligero de caballería D. Antonio Allegg, acompañado del soldado Blas Rueda, del propio cuerpo.

Se han aprehendido por diferentes columnas en puntos retirados y ocultos ocho armas de fuego y cuatro caballos, contándose en este número el propio de Villanueva.

Se han presentado á disfrutar de la gracia de indulto dos hombres con sus armas.

En todo el distrito que me está confiado no ha ocurrido ninguna novedad desagradable.

Lo que comunico á V. S. para que se sirva disponer su insercion en el Boletín oficial de esta provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Pontevedra 17 de Enero de 1840.—P. A. y D. D. S. C. G., el teniente coronel mayor, Miguel Canellas.—Sr. gefe político de esta provincia.—Insértese.—Donoso Cortés.

El Excmo. Sr. capitán general de este ejército y reino con fecha 17 del actual me dice lo siguiente:

Desde el dia 14 del corriente que tuve la honra de remesar á V. S. el último parte de operaciones hubo en el distrito que me está confiado las ocurrencias siguientes:

Se ha pasado por las armas al indultado Esteban do Porco, vecino de Rodeiro de arriba, por haberle hallado ocultas sus armas de fuego, lo que comprobó su delito.

Ha sido aprehendida por la columna de Bascoy una gavilla de ocho ladrones con tres caballos y 10 armas de fuego, la que muy en breve sufrirá el condigno castigo de su crimen.

Se me han presentado para disfrutar de la gracia de indulto en Cura Tallon D. Francisco Gonzalez Pimentel (alias Eiras) y otro con dos armas y algunos cartuchos. Lo que noticio á V. S. para su satisfaccion.

Y lo traslado á V. S. para que se sirva mandar insertarlo en el Boletín oficial para la debida satisfaccion del público.

Dios guarde á V. S. muchos años. Pontevedra 21 de Enero de 1840.—Joaquín Martinez de Medinilla.—Sr. gefe político de esta provincia.—Insértese.—Donoso Cortés.

(B. O.)

Valencia 25 de Enero.

Acosado el buque contrabandista, conocido por la *Rosita grande*, en el paralelo de Premia en 7 del actual, por el falucho G. C. S. Jorge, su capitán D. Jaime Ors, perteneciente á la empresa de Ors y García, como unas cuatro millas á la mar, se puso en defensa el indicado contrabandista sin respetar al pabellon, y se trabó tan encarnizado combate, de que quizás no haya ejemplo.

Decidido el G. C. á darle el abordage, no obstante de tener ya tres heridos de metralla y algunos contusos, se puso en imponente defensa el contrabandista, asestando sus cañones cargados de metralla y balas encadenadas, jugando el resto de su tripulacion la fusilería, á cuyo tiempo un recio golpe de mar separó á los dos combatientes, quedando el G. C. casi abocado: libre ya de este peligro, repitió el ataque con mas enardecimiento, sin alterar su imperturbable serenidad; el horrisono estampido del cañon y vivo fuego de fusilería, que causó al G. C. la muerte de un individuo y otro mas fuera de combate; la destroza de velas y maniobra, cortadas las drisas, y cayendo las antenas sobre las bosas, y atravesado el buque de una bala que entró por la flor del agua por la mura de estribor de proa, y atravesó hasta popa, inutilizando y estropeando cuanto halló en el tránsito. Viéndose entonces obligado á desistir de su obstinado empeño, se puso en rumbo para este puerto, donde se encuentra reponiéndose de su grande averia.

Esta reñida accion tiene el doble mérito por la desigualdad de buque, gente y armamento, pues el G. C. es mas pequeño, armado con cañones del calibre de á 12, y tripulado con solos 56 hombres, al paso que el contrabandista es mucho mayor, forrado en cobre, armado con dos cañones girativos del calibre de á 18, y tripulado con 50 hombres.

En el correo de hoy 23 del corriente hemos recibido la noticia que el buque guardacostas *Espartero* (alias *Terrible*), de la empresa de Ors y García, ha apresado en la costa de Cataluña al buque contrabandista llamado *la Col*, que tanto perjuicio ha causado á la Hacienda nacional, equipado con su correspondiente artillería y con cargo de ropas y tabaco.

(D. M. de V.)

MADRID 28 DE ENERO.

Habiéndose denunciado ante el Sr. D. Manuel Lorenzana, alcalde segundo constitucional de esta capital, por D. Gabriel Balbuena, de la misma vecindad, el período de una hoja volante impresa suscrita por el Lic. D. Tomas Rodriguez, desde donde dice "sabad", hasta "una fortuna insultante", se procedió con las formalidades de la ley al sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado, y tocó á los siguientes: D. Pedro Cea, D. Antonio Balgoma, D. Lorenzo Riera, D. Mariano Alvarez, D. Manuel Lorenzana, D. Joaquín Suarez, D. Juan Azcarate, D. Vicente Alonso de la Torre y D. Bernardo Mallo. Y con asistencia de los ocho de dichos nueve jueces, previas todas las solemnidades legales, se declaró por unanimidad no haber lugar á la formacion de causa. Leon 21 de Enero de 1840.—Lorenzana.

FABRICACION DE ALFILERES.

Apenas se hallará un artículo de comercio mas pequeño ni mas barato que el alfiler, siendo ahora tan comun que es casi despreciable; sin embargo, en tiempos antiguos era de mucha importancia este utensilio mugeril, pues que ninguna dama se casaria con su apasionado sin obligarse este por escritura á asignarle una renta anual para alfileres. Es proba-

ble que muchos de nuestros lectores no estén bien informados de la fábrica de alfileres, por lo que no podrán comprender cómo puedan venderse en las fábricas un millar por un medio de plata; pero la admiración cesará cuando estén informados de la extraordinaria facilidad con que se hacen por medio de la maquinaria. No nos ha sido posible hallar el origen ó invención de los alfileres. En los autores franceses no se halla noticia de este artículo sino como adorno de señoras, y aun esto no se menciona antes del siglo XIV. La primera noticia que se halla entre los ingleses es en 1485, y por el modo en que se menciona parece no solo que era cosa nueva, mas que costaba mucho trabajo el fabricarlos. La palabra *alfiler* en castellano es arábiga, lo que prueba que el alfiler de una ú otra hechura es cosa antigua; pero quizás serian de marfil, de hueso ó una barrita de oro para el peinado, y en esta suposición nuestro alfiler de alambre es cosa moderna, y cuya fábrica nos proponemos describir.

Al principio se hacían los alfileres con alambre de hierro; pero habiéndose notado malos efectos, se hacen ahora exclusivamente de metal. La excelencia y perfección de los alfileres consiste en la dureza del alambre y en su blanquecino; en tener la cabeza bien redonda y apretada y la punta muy aguda. La primera operación es tirar el alambre, y es una operación extremadamente simple, pues que todo el aparato se compone de una plancha de acero y un cilindro de toro. La plancha está perforada por muchas partes con agujeritos, abiertos en ella con un punzon muy fino, mientras está encandecida al fuego. Los agujeros son de varios diámetros, desde un cuarto de pulgada hasta el grosor de un cabello. El grosor del alambre se reduce poniéndolo á un lado de la plancha, pasando la punta por el agujerito determinado, y tirando del alambre con fuertes pinzas hasta asegurarlo en el rodillo. Se da movimiento á este con máquina de agua, y mejor ahora de vapor, con una celeridad admirable.

Luego se estira el alambre que sale enroscado en su adelgazamiento, y se corta en pedazos de cuatro ó cinco varas. El apuntador corta con unas tenazas fuertes un macito de estos alambres de 50 á 200 de una vez, y del largo de una tercia, lo suficiente para seis ú ocho alfileres. Tomados estos alambres en las manos, y abriéndolos por una punta el trabajador cuanto mejor puede, procede á hacerles la punta, lo que se efectúa así. Hay dos molcederas de piedra dura ó de acero con la superficie picada como lima, las cuales se mueven con una rueda. El apuntador arrima á la molcedera mas basta todas las puntas del macillo de alambres, meneándolas para formar las puntas redondas, y luego hace lo mismo con la molcedera mas fina, con la que queda perfectamente aguda. Puestos estos alambres en un medio tubo de hoja de lata á propósito, y arrimándolos á las tijeras quedan todos cortados de una vez del largor del alfiler. Así continúa afilando las puntas y cortando los pedazos hasta quedar el último del tamaño de dos alfileres, y afilado este por ambas puntas se corta luego por la mitad, y sigue la misma operación con otro y otro mazo de alambres. Tanta es la facilidad con que se hace esto, que un muchacho de 12 á 15 años puede apuntar 160 alfileres en una hora, siendo su tarca ordinaria 1500 alfileres.

La segunda operación es hacer las cabezas, y esto se efectúa con mas celeridad que la punta. Con una especie de toro no se enrosea un alambre en otro con increíble celeridad; y sacando luego el alambre de dentro, se corta el enroscado de dos en dos vueltas, dejando en medio un tubo, como se puede ver fácilmente mirando á un alfiler. Antes de poner las cabezas se echan en una vasija de hierro, y se pone esta al fuego hasta que las cabezillas llegan á encandecerse, las que apartadas del fuego se dejan enfriar. Se hace esto para ablandarlas, y en este estado se distribuyen á las muchachas de ocho á diez años de edad, sentadas todas al rededor de un tablon, en el que hay para cada una un yunquecito y martillo asegurados al torno, y que lo mueve con el pie. La muchacha no tiene que hacer mas sino agarrar el pedacito de alambre ya apuntado, y metiendo la punta roma en una cabezilla, la pone en el yunque; el martillo con un solo golpe la deja perfectamente asegurada, y queda formado alfiler. Esta operación es tan instantánea, que apenas puede el ojo distinguir la mano de la muchacha, el alfiler ni el golpe del martillo; y considerada la fuerza de este, no pudimos dejar de admirar la primera vez que vimos la fábrica de Birmingham, cómo no habían perdido las muchachillas todos sus dedos en el yunque.

El alfiler en este estado está perfectamente hecho; pero tiene todavía el color del metal, y para blanquearlo se echa una gran cantidad en una caldera, con una solución de estaño y heces de vino, dejándolo reposar hasta que tome el metal un color blanquecino. Solo le falta ahora el pulimento, y este se le da con la misma facilidad que se ha hecho todo lo demás. Se pone en una cuba ó barrica una cantidad de alfileres mezclados con salvado de trigo, y dando vueltas la barrica por medio de un eje que le pasa por el centro, los alfileres quedan muy pulidos con la fricción. Hecho esto se aventa el salvado, como hacen los chocolateros para aventar la cáscara del cacao.

Alfileres de cabeza sólida.

Con dificultad se hallará un ejemplo mas convincente del genio mecánico de los ingleses, del deseo de ser inventores y obtener una patente, ni de emplear un grande capital, que el fabricante del nuevo alfiler con cabeza sólida. Esto es, pasar muchos años en discurrir y probar, en malogros y nuevos experimentos, para mejorar la cabeza de un alfiler, y gastar un caudal en la fábrica para hacerlos. Este Vesubio de alfileres, pues que cada año desembucha, ó á todo evento puede producir mil millones de alfileres en doce meses, está en Stroud, un pueblo en el camino de Bath á Birmingham.

Se compone el edificio de cinco pisos de 57 varas de largo cada uno y de ancho correspondiente, y casi todo lleno de maquinaria. El agua es el motor de tan multifario aparato por medio de una rueda de hierro y una corriente del poder de 40 caballos. Un alfiler hecho del modo que hemos referido antes, necesita pasar por muchas manos antes de completarse la operación, y que pueda entrar en la almohadilla del tocador; pero el alfiler de patente no necesita del auxilio de las manos del hombre, porque todas las combinaciones mecánicas, tan multiformes como rápidas, son dirigidas aquí por la mente humana, y solo se necesita un móvil como el agua,

porque el espíritu no puede obrar sin un órgano material.

La mejora hecha en este menudísimo artículo de comercio, no es, á la verdad, mas que el tener la cabeza formada de la misma pieza que el cuerpo, para que en caso ninguno pueda separarse ó corverse, y herir el delicado dedo de una dama, y aun el endurecido de una campesina. Puesta la máquina en movimiento, una parte del aparato estira el alambre, otra lo corta á las distancias arregladas, otra hace la operación de apuntarlo, y otra lo pasa á un tubo de acero que sirve de troquelito, cuando de un golpe queda remachada la cabeza.

Las máquinas en la alfilerería de Stroud son ciento, trabajando cada una de ellas en cuatro alambres al mismo tiempo, y produciendo 50 alfileres por minuto; de modo que las cien máquinas producen 50 alfileres en cada minuto, ó 5000 cada hora, y siendo diez horas la tarca mas corta del trabajo diario, resultan tres millones cada día, ó 48 millones de alfileres cada semana, suponiendo al fabricante buen cristiano, y que santifique la fiesta del domingo. Si estos alfileres semanales se ponen al peso, se hallará que equivalen á mas de 40 quintales. En una relacion hecha hace cinco años hemos hallado, que en las diferentes fábricas de Inglaterra se fabrican sobre 20 millones de alfileres diariamente.

Los alfileres negros para personas en luto, se hacen de alambre de hierro, porque toman mejor el barniz, el cual se compone de aceite de linaza y humo de pez.
(El Instructor.)

PUNTES DE LA CHINA.

La multitud de rios en tan vasto imperio, y el gran número de canales que atraviesan el pais en todas direcciones, hacen necesario un crecido número de puentes, y estos son á la verdad tan numerosos como pudiera esperarse de una raza de hombres tan ingeniosa, de la mayor industria, y superlativamente atenta á sus conveniencias y á su descanso. La facilidad que presentan los canales para la conduccion de efectos pesados ó voluminosos ahorran en la China el carruaje, y los puentes, se puede decir en general, solo sirven para los pasajeros; de aqui es que casi todos los puentes son alli sumamente ligeros, elegantes y fantásticos. Hay, sin embargo, algunos de prodigiosa magnitud segun la localidad, porque ni el trabajo ni el gasto arredran á los chinos en la ejecución de sus obras, cuando son consideradas de necesidad ó de gran ventaja á la nacion.

Que los chinos estaban bien informados con la construcción y propiedades de los arcos antes que los griegos, romanos y arabes, está manifiesto en su gran muralla y otras obras anteriores á nuestra época; siendo per otra parte singular, que toda especie de arco y de puente conocidos en Europa existen en la China desde tiempo inmemorial; y es una verdad inconcusa que los chinos no han aprendido de los extranjeros, ni imitado las artes de otros paises.

Ha habido en la China puentes de suspension y de grandes dimensiones, no solo para pasar rios que corren por valles profundos, mas para facilitar camino derecho de un monte á otro, como sucede en el montuoso distrito de Xensi, donde por varias leguas hay una sucesion de estas plataformas suspendidas.

Pero los puentes mas raros son los que hay en los canales públicos y de jardines para gente de á pie. Se componen estos puentes de un solo arco muy alto, y de 10 hasta 15 varas de ancho, de modo que puede pasar cualquier barco á la vela. La elevacion tan escarpada requiere un gran número de escalones para subir y bajar; bien podrá ser muy curioso á la vista, pero no será agradable á los pies de los chinos. No teniendo que soportar peso casi ninguno, son de construcción ligera.

Estos puentes de suspension estan asegurados con gruesas cadenas á las cabezas. Si los dos parajes escarpados no estan muy distantes, un atrevido arco proporciona un paso mas firme, y á estos puentes llaman los chinos "de vuelo", y hay algunos cuya extension y situacion parecerian increíbles si no hubiese gran muralla y canal imperial. Uno de estos puentes volantes en Xensi de un solo arco tiene 200 varas de largor; y el piso del puente está 825 pies sobre el nivel del agua.

La elevacion de un tal arco, entre dos tajos, no es tan de admirar como la elevacion de otros arcos en tierra llana, habiendo visto Mr. Barrow uno en Kinsai sobre pilares tan altos que pasaban por debajo barcos de 200 toneladas sin calar masteleros.

Sus puentes de barcas no son menos admirables. En la provincia de Kiangsi, poco mas abajo de la confluencia de los rios Chan y Can, hay uno compuesto de 150 barcas aferradas con cadenas, con los correspondientes tirantes de una á otra barca, y planchones necesarios para el piso. Si damos solo 12 pies de bao á cada barca y otros 12 de claro, hallaremos que el tal puente tiene un cuarto de legua de largor ó tres veces tan largo como el puente de Colonia, que es el mayor sobre el Rin. Como los puentes del Rin, tienen los de China dos barcas movibles para abrir el paso á los buques, pagando un cierto derecho.

Hay otra especie de puentes muy extraordinarios en China sobre algunos brazos de mar, lagos ó parajes frecuentemente inundados. En la provincia de Fokien hay uno, medido por varios europeos, que tiene 2170 varas de largor y 56 de ancho. En este puente no hay arcos, sino 500 pilares, sobre los que hay losas muy largas, todas iguales, puestas horizontalmente con las puntas sobre los pilares. Cada losa, ó mas propiamente vigas de piedra, tiene 22 pasos de largor y 2 de ancho.

El conjunto de 1400 losas iguales de estas dimensiones será cosa verdaderamente estupenda. A los dos lados hay balaustradas para la proteccion de los pasajeros. Todo este asombroso puente está hecho de piedra negra de corte. En la misma provincia de Fokien hay otro puente muy singular por sus dimensiones, teniendo 900 varas de largor, y solo 5 de ancho, con 100 arcos de muchísima elevacion. Este puente está en un brazo de mar, y construido con piedra amarilla y blanca.

En Venecia hay puentes de esta especie, pero sin la elegancia de los de China, donde son construidos de ricos mármoles y ornamentados con figuras. En fin, tanto ha sido el lujo de los chinos por los puentes, que un solo Emperador de

la dinastía de Sou edificó, en la sola ciudad de Sou-Teheou, 40 puentes, todos de diferente estilo de arquitectura, y lo que es mas singular, uno de bronce y hierro. Asi pues vemos que en la China ha habido antes que en Europa puentes de suspension, de barcas, planos, arqueados, de madera, de piedra y de hierro; de un solo arco de un claro prodigioso y hasta de 500 pilares, y solo añadiremos en conclusion que hay tambien muchos puentes cubiertos con techos y con tiendas á los lados. (Idem.)

Liceo artístico y literario.

El profesor D. Joaquin Espin, presidente de la seccion de música, se ha encargado de la enseñanza de piano, que desempeñará todos los jueves de seis á ocho de la noche.

Las personas que gusten matricularse acudirán á la secretaría del establecimiento de doce á dos de la mañana.—El secretario general, L. A. de Cueto.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Barcelona 17 de Enero. En el inmediato podré hablar á VV. con mas exactitud acerca del resultado de la próxima lucha electoral. Páreceme entre tanto que será favorable al partido del orden.

Oviedo 22 de Enero. Continúan las elecciones en esta provincia con la mayor tranquilidad, y segun los avisos recibidos de gran parte de los distritos de la misma, la votacion se inclina con mucho exceso al partido monárquico-constitucional.

Pontevedra 22 de Enero. Continúan las elecciones en esta provincia sin la menor alteracion del orden público; y todos los datos recibidos hasta el dia confirman la probabilidad de que la candidatura moderada obtendrá la mayoría, segun puede deducirse del adjunto resumen.

Diputados.

Sr. D. Diego Lopez Ballesteros.....	7260
Sr. D. Ramon Lopez Vazquez.....	7240
Sr. D. Pedro Fernandez Villaverde.....	6757
Sr. D. Florencio Ramirez Bahamonde.....	6589
Sr. marques de Villagarcía.....	6440
Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano.....	6592
Sr. D. Luis Armero.....	5592
Sr. D. Claudio Gonzalez.....	5554
Sr. marques de Valladares.....	4093
Sr. D. Antonio Arias Seoane.....	5651
Sr. D. Antonio Ozores Varela.....	5440
Sr. D. Domingo Fontan.....	5068

Senadores.

Excmo. Sr. Moscoso de Altamira.....	6864
Excmo. Sr. conde de San Roman.....	5320
Sr. marques de Montesacro.....	4141
Sr. general D. Carlos Espinosa.....	1401

Castellon 25 de Enero. En los cuatro dias que llevamos de elecciones en esta capital ha reunido 508 votos la candidatura del progreso, y solamente 59 la del partido monárquico constitucional. Esta misma desproporcion probará á VV. que estan intimidados los amantes del orden, merced á los pasquines y amenazas que han puesto en juego sus contrarios. Se ignora todavía el resultado de la votacion en los demas distritos de la provincia.

Salamanca 25 de Enero. El triunfo del partido monárquico-constitucional ha sido completo en esta provincia, pues á pesar de que el movimiento electoral ha sido tan numeroso como se ve por el estado adjunto, solo ganaron la mesa los progresistas en seis ó siete distritos de los 55 en que aquella está subdividida.

El resultado de la votacion es como sigue:

Candidatura moderada.—Senadores.

Sr. D. José Cafranga.....	5405
Sr. marques de Cerralvo.....	5248
Sr. marques de Espeja.....	5520

Diputados.

D. Manuel Francisco Sanchez.....	4841
D. Francisco Trespalacios.....	4899
D. Manuel José Perez.....	4699
D. José Sanchez Ocaña.....	4686
D. Agapito Lopez del Hoyo.....	4446
D. Gaspar Aguilera y Contreras.....	4054

Candidatura progresista.—Senadores.

El general Lorenzo.....	5412
D. Francisco Sanchez Arnalde, abad de Peñaranda.....	3285
D. Antonio Solís.....	5261

Diputados.

D. José Sanchez de la Fuente.....	5257
D. Isidro Perez Roldan.....	5165
Conde de las Navas.....	5512
D. Juan Bautista Clavijo.....	5175
D. Antonio Crespo Rascon.....	2405
D. José Regidor.....	2775

Badajoz 25 de Enero. Tengo la satisfaccion de anunciar á VV. que, segun noticias oficiales recibidas en esta ciudad de 52 distritos electorales de los 57 en que está subdividida

la provincia, la candidatura monárquico-constitucional ha obtenido 6567 votos, por 1815 en favor de la progresista.

Cáceres 25 de Enero. Las probabilidades del triunfo en la presente lucha electoral están en favor de tres candidatos del partido monárquico-constitucional y de dos del progreso.

Murcia 25 de Enero. Ha triunfado la candidatura monárquico-constitucional, según resulta de la relación que acompaña formada con los datos recibidos de los distritos electorales.

Candidatura monárquico-constitucional.—Senadores.

Sr. D. Diego Moreno.....	5784
Sr. Vizconde de Huerta.....	5779
Sr. Don Francisco Fernandez Mayoral y Florcz.....	5645

Diputados.

D. Eusebio María del Valle.....	5797
D. Mariano Roca de Togores.....	5744
Sr. conde de Sástago, marqués de Espinardo.....	5695
Excmo. Sr. conde de Laing y de Balazote.....	5675
D. José María Pérez.....	5670
Excmo. Sr. general D. Juan Palarea.....	5644
D. Manuel Marín Blazquez.....	5474
D. Diego María Chico.....	5450
D. Fabian Navarro.....	2829

Candidatura progresista.—Senadores.

Sr. D. Pedro Chacon.....	5566
Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula.....	5574
Sr. D. Gavino Gasco.....	5541

Diputados.

D. Pedro Chacon.....	5449
D. Mariano de la Paz García.....	5575
D. José Díaz Gil.....	5290
D. Miguel Andrés Stárico.....	5285
D. Juan Alvarez y Mendizabal.....	5265
D. Antonio Moya Angeler.....	5101
D. Domingo Lopez de Castro.....	2642

Total de electores en la provincia 7927.

Han tomado parte en la elección, según noticias, 7151.
Mitad mas uno 5576.

Albacete 25 de Enero. Según los avisos recibidos en la capital de esta provincia resulta haber triunfado la candidatura monárquico-constitucional por unos 1500 votos sobre la del progreso.

Alicante 25 de Enero. De las noticias que llegan á esta capital relativas al resultado de las elecciones aparece haber obtenido mayor número de sufragios la candidatura denominada del progreso.

Valencia 25 de Enero. De las noticias adquiridas hasta el día, resulta que la votación de esta capital y los distritos ha sido la siguiente:

Total del número de votos á favor de la candidatura del progreso.....	5706
Idem á favor de la moderada.....	4419
Diferencia en ventaja de la primera.....	1287

Zamora 25 de Enero. Con el mayor sosiego hemos concluido las elecciones, y su resultado es el que evidencia la nota adjunta.

Número de votantes..... 8187

Candidatura monárquico-constitucional.

Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola.....	6154
Excmo. Sr. duque de Veraguas.....	6116
Sr. D. Antonio Samaniego.....	5275
Sr. D. Modesto Cortazar.....	6243

Candidatura progresista.

Sr. Villachica.....	905
Sr. Varona.....	1339
Sr. Muñoz.....	1454
Sr. Linage.....	1502

Faltan los dos últimos días de la Puebla de Sanabria que por la marcha seguida en los tres primeros, es de presumir obtengan la mayor parte de los votos los señores Arrazola, Cortazar y Veraguas.

Avila 26 de Enero. Acompañó á VV. el resultado final de las elecciones de esta provincia.

Candidatura monárquico-constitucional.—Senadores.

Excmo. Sr. D. Francisco Narvaez.....	2157
Sr. duque de la Roca.....	2121
Excmo. Sr. D. Diego Medrano.....	2008

Diputados.

Excmo. Sr. D. Juan Martín Carramolino.....	2241
D. Andrés Caballero.....	2145
D. Juan Bravo Murillo.....	2041
Excmo. Sr. D. Manuel Mazarredo.....	1769

Candidatura del progreso.—Senadores.

D. Antonio Solís.....	824
D. José Somoza.....	811
D. Luis Arrabal.....	655

D. Francisco Agustín Silvela.....	831
D. Andrés Bernaldo de Quirós.....	761
D. Benito Buitrago.....	750
D. Antonio Solís.....	620

Segovia 26 de Enero. Las elecciones se han verificado con toda tranquilidad, y arregladas exactamente á la ley; resultan con mayoría dos candidatos, y que es menester proceder á segundas elecciones para un Diputado y un suplente, según se demuestra á continuación.

Total de votantes en la provincia.....	2254
Mayoría absoluta.....	1118

Sujetos que han obtenido votos.—Diputados.

D. Aniceto de Alvaro.....	1427
D. Miguel Covo.....	1163

Entrarán á segundas elecciones.

D. Tomás Macarrón.....	1071
D. Francisco Bravo Murillo.....	999
D. Esteban Pastor.....	949
D. Nicomedes Pastor Díaz.....	914
D. Domingo Chaves y Artacho.....	778
D. Francisco de la Bodega.....	469

Palencia 26 de Enero. Por las noticias que llegan á esta capital, el partido moderado ha obtenido en todos los distritos electorales de la provincia una mayoría numerosa y compacta.

Participaré á VV. el resultado de la votación luego que reúna los datos necesarios para hacerlo circunstanciadamente.

Valladolid 26 de Enero. El resultado de las elecciones en esta provincia, presenta el aspecto mas favorable al partido monárquico-constitucional, como puede verse por el estado adjunto. Ha ocurrido en Medina del Campo el incidente particular de no haber dado las nueve de la mañana el reloj de la villa, y si bien esto pudo alterar la tranquilidad pública, no produjo afortunadamente efectos desagradables.

Electores que han tomado parte.....	6634
Mitad mas uno.....	5528
D. Lorenzo Arrazola.....	4055
D. Millán Alonso.....	3816
D. Mariano Miguel de Reinoso.....	3496
D. Pelayo Cabeza de Vaca.....	3120
D. Luis Rodríguez Camaleño.....	3012
D. Leon Gil Muñoz.....	2741
D. Atanasio Pérez Cantalapiedra.....	2736
D. Hermenegildo Cuadrillero.....	2556
D. Diego Gonzalez Alonso.....	2174
Marques de S. Felices.....	1608
D. Valentin Llanos.....	1297
D. Miguel Herrero Lopez.....	1170
D. Joaquin Gomez de la Cortina.....	1096
D. José de la Fuente Herrero.....	1047
D. José María Barona.....	1046
D. Eugenio Diaz.....	1059
D. Evaristo Perez de Castro.....	5576
D. Joaquin Maldonado.....	2650
D. Rafael Faustino Sanz.....	1924
D. Evaristo San Miguel.....	1611
D. Pedro Alcántara Jimenez.....	1490
D. Valentin Ortigosa.....	1449
D. Vicente Gil Muñoz.....	909
D. Gaspar Remisa.....	812
D. José María Peon.....	617

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 28 de Enero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 28 siete dieciséisavos y 28½ con cupones al contado: 28 veinticinco treinta y dosavos, $\frac{7}{8}$, trece dieciséisavos, siete dieciséisavos, $\frac{5}{8}$, nueve dieciséisavos, $\frac{3}{4}$, once dieciséisavos, quince dieciséisavos, 29 y 28½ á v. l. ó vol. y firme: 29, $\frac{5}{8}$, 28½, $\frac{5}{8}$, trece dieciséisavos, 50, 28 nueve dieciséisavos y 29 á v. l. ó vol. á prima de $\frac{1}{4}$, $\frac{5}{8}$, $\frac{3}{4}$, once dieciséisavos, $\frac{5}{8}$ y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 12½ al contado.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interés, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 58½.	Coruña, 2 d.
Paris, 16-5.	Granada, 2½ á $\frac{3}{4}$ id.
Alicante, 1½ d.	Málaga, 1½ id.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{2}$ pa-	Santander $\frac{1}{2}$ á par b.
pel d.	Santiago, 2 d.
Bilbao, par.	Sevilla, 1½ id.
Cádiz, 1 d.	Valencia, $\frac{1}{2}$ id.
	Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Jarabe balsámico pectoral del Dr. Orfila.

Este jarabe particular es diurético, anodino, sudorífico, y pectoral en sumo grado, en términos de arrojar esputos en

mayor ó menor abundancia hasta quedar el paciente libre de toda flema; aumenta la secreción de la orina, haciendo expeler por dicha vía el humor morbosos que ocasiona la dolencia. Los sublimes conocimientos químico-médicos del autor no necesitan de encomio; baste para ello lo mucho que le han usado y siguen usando los profesores de medicina en Paris y Burdeos, consiguiendo siempre felices resultados, particularmente en los catarros epidémicos. Se hallará únicamente en Madrid, Cava baja, núm. 22, cuarto principal de la derecha, á 12 rs. pomo, cómodo y fuerte para el transporte.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del juez de primera instancia Don Francisco Amorós y Lopez, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejó Doña María Martín de Jorge, natural de esta corte, hija de D. José y de Doña Isabel Margarita Fraile, que vivió en la calle de S. Carlos, núm. 16 antiguo, para que dentro del término de 50 días contados desde la publicación de este anuncio comparezcan á ejercitarle en dicho juzgado y escribanía de Alhóliga; con apercibimiento que de no hacerlo se dará á los bienes la aplicación correspondiente.

DON José Delicado y Zafra, caballero de la Real y distinguido orden de Carlos III, del Consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, auditor honorario de guerra y asesor general de todos los cuerpos de la Guardia Real.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes y demas sujetos que se consideren con derecho á los bienes quedados por la fin y muerte de D. Lorenzo Marín Nueve Iglesias, ayudante que fue del regimiento de coraceros de la Guardia Real, que falleció bajo de un testamento militar que otorgó por sí y ante sí en la mañana del 21 de Marzo del año último en el canton de Tafalla de resultados de una grave enfermedad, á fin de que acudan á deducirle en forma por sí, ó por medio de apoderado con suficiente poder á dicho juzgado privado de la Guardia Real y escribanía del mismo, á cargo del infrascrito escribano de cámara, dentro del preciso y perentorio término de 50 días que por primero y último se les prefiere y señala; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, transcurrido que sea dicho término, se acordará lo que corresponda en justicia, y les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 24 de Enero de 1840.—José Delicado y Zafra.—D. Roman Lorenzo Calvo.

VACANTE.

ESTAN vacantes las plazas de médicos de la villa de Benavente, y su ayuntamiento constitucional las ha de reponer con uno de dicha clase y un cirujano latino, dotados anualmente, á saber: el médico 60 rs.; el cirujano 40.

Ademas percibirán por cada visita un real de día y dos de noche, á menos de los pobres que designará el ayuntamiento. Percibirán la cuota que tienen detallada los hospitales de pobres de la misma villa, y se avendrán con los tres conventos de religiosas que existen.

Los pretendientes dirigirán sus solicitudes para el secretario del propio ayuntamiento francas de porte en todo el mes de Febrero próximo.

BIBLIOGRAFIA.

LOS suscriptores á la nueva edición del Quijote con 800 láminas, pasarán á la librería de la viuda de Razola á recoger las entregas cuarta y quinta de la referida obra.

Los mismos á la Historia de España por Romey, pasarán á dicha librería á recoger los pliegos 5º y 4º con la sexta entrega de láminas del tomo segundo de la misma.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se ejecutará una variada función compuesta de las piezas siguientes:

- 1º Sinfonía.
- 2º EL RAMILLETE Y LA CARTA, comedia graciosa en dos actos.
- 3º Las niñas Julia y Paula, que tantos aplausos han recibido del público, se presentarán á ejecutar los juegos asiáticos y los equilibrios en el alambre flojo, variando la mayor parte de ellos.
- 4º Padedú por la Sr. Díez y el Sr. Casas.
- 5º La niña Julia ejecutará en el alambre flojo muchas y difíciles suertes.
- 6º Un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche. Ultima representación de la ópera en cinco actos del maestro Donizetti, titulada

LUCRECIA BORGIA.

Debiendo ponerse en escena varias óperas nuevas en los meses de Febrero y Marzo próximo á beneficio de los principales actores de la compañía de ópera, ha determinado la empresa hacer una última representación por el presente año cómico, de todas las óperas que mas aplauso han merecido del público; dando principio por la que se anuncia para este día.